



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

AS-SM-17-2023-OEC-MPMN-1

ADQUISICION DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, PARA EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA.

En la ciudad de Moquegua, siendo las 09:00 horas del día 19 de junio del año 2023, se reunió en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sito en la Calle Ancash N° 275, el Órgano Encargado de las Contrataciones Lic. Marco Antonio Orellana Colque, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2023-A/MPMN y el Ing. Dany Taco Pino, especialista eléctrico, con Conocimiento Técnico en la Contratación, a fin de apertura las ofertas y otorgar la buena pro del presente Procedimiento de Selección.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la contratación, preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, deja constancia que todo lo actuado corresponde al desarrollo del presente procedimiento de selección que se encuentra registrada en la plataforma del SEACE, e informa que a través del SEACE que se han registrado los siguientes participantes y presentaron ofertas

PRIMERO: Registro de Participantes:

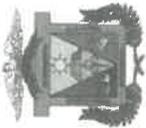
se procede con la verificación de los participantes registrados para el presente procedimiento de selección.

Nº	Proveedor con RUC	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Estado
1	Proveedor con RUC	18222857151	HERWANDEZ ORNEÑO EDWIN DE LA ROSA	23/04/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	19410420301	GUEVARA SAMARANUD JULIO MICHAEL	22/04/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10420349772	ESPINOZA OTAZU JAMES MENE	24/04/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10457048411	ELIAS CAPUÑAY DE NICHO KAREN MIRELLA	02/05/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	18481067447	PALACIOS VELASQUEZ JHON STALER	24/04/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	26101309703	SAN PEDRO S.A. INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	03/05/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20110871761	INDUSTRIAS MALDONADO S.R.LTDA.	24/04/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	26343877294	DIN AUTOMATIZACION S.A.C.	23/04/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	28372523361	COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A	25/04/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20381107701	SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.	25/04/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20448236324	CALEC INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/04/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20448807756	CONSORCIO COMERCIALIZADORA PRODUCTOS ELECTRICOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/05/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20449343027	DETALLE CORPORATIVO E.I.R.L.	23/04/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20430528421	EL PACIFICO REDES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/05/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20454904321	DIMEXSOUTH E.I.R.L.	23/05/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20477495142	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	10/05/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20401201336	INREGSA S.R.L.	13/05/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20506109744	EDELMENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/04/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20513603893	INGENIERIA DE TABLEROS ELECTRICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/05/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20519772612	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES ROJAS SAC - COSEGER SAC	10/05/2023	Válido
21	Proveedor con RUC	20516385902	HT Y TV SAC	23/05/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	20510733830	CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.	24/04/2023	Válido
23	Proveedor con RUC	20524133891	INGENIERIA DE SERVICIOS COMERCIALIZACION Y TRANSPORTE HNOS E.I.R.L. - INSECOYT HNOS E.I.R.L.	09/05/2023	Válido
24	Proveedor con RUC	20532342811	CENTRO DE ILUMINACIONES ROJESAN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/04/2023	Válido
25	Proveedor con RUC	20532371242	AREM PERU S.A.C.	25/04/2023	Válido
26	Proveedor con RUC	20532589218	GRUPO RELSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO RELSA S.A.C.	24/05/2023	Válido
27	Proveedor con RUC	20533043982	ACEIN ACEROS INDUSTRIALES S.A.C.	22/04/2023	Válido
28	Proveedor con RUC	20543398871	CONSULTORIA OBRAS Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS SAC	29/04/2023	Válido
29	Proveedor con RUC	20547030312	A & D MANUFACTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/04/2023	Válido
30	Proveedor con RUC	205580367808	SERVIMAR PERU S.R.L.	02/05/2023	Válido
31	Proveedor con RUC	20555747356	BBTI S.A.C.	26/04/2023	Válido
32	Proveedor con RUC	20600571649	INVERSIONES BRITEC E.I.R.L.	22/04/2023	Válido
33	Proveedor con RUC	20600628144	QH GROUP SERVICE S.A.C.	02/05/2023	Válido
34	Proveedor con RUC	20600751141	DISTRIBUIDORA YOHANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C.	11/05/2023	Válido
35	Proveedor con RUC	20600784609	VELSO HELP S.A.C.	04/05/2023	Válido
36	Proveedor con RUC	20600814878	S & G ELECTRIC S.A.C.	24/04/2023	Válido
37	Proveedor con RUC	20601058082	PROYECTOS ELECTROMECANICOS GENERALES MW S.R.L.	22/04/2023	Válido
38	Proveedor con RUC	20601232571	UNINASS E.I.R.L.	04/05/2023	Válido
39	Proveedor con RUC	20601377374	INVERSIONES PROEMDI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES PROEMDI S.A.C.	11/05/2023	Válido
40	Proveedor con RUC	20601602282	COESCA S.A.C.	24/04/2023	Válido

SEGUNDO: Presentación de Ofertas:

se realizó la verificación de la presentación de ofertas, teniendo los siguientes postores:

Nº Item	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE TABLEROS DE DISTRIBUCION				
20532371342		AREM PERU S.A.C.	02/06/2023	15:47:55	Electronico
20600751141		DISTRIBUIDORA YOHANA SOCIEDAD ANONIMA, CERRADA - DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C.	02/06/2023	18:33:28	Electronico
20601377374		INVERSIONES PROEMDI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES PROEMDI S.A.C.	02/06/2023	21:03:15	Electronico
20602640621		CONSORCIO ESTRUCTURAL	02/06/2023	21:07:53	Electronico
10420349772		ESPINOZA OTAZU JAMES MENE	02/06/2023	21:37:25	Electronico
20477495142		INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	02/06/2023	21:54:51	Electronico
20602078109		H Y L ELECTRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - H Y L ELECTRIC E.I.R.L.	02/06/2023	23:04:35	Electronico
20565747356		BBTI S.A.C.	02/06/2023	23:26:36	Electronico
20605387102		SINERGIA INTEGRAL PERU E.I.R.L. - SINEIN PERU E.I.R.L.	02/06/2023	23:42:21	Electronico



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

TERCERO: Admisión de oferta:

se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, para la admisión de la oferta:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	AREM PERU S.A.C.	DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C.	INVERSIONES PROEMDI S.A.C	CONSORCIO ESTRUCTURAL	ESPIÑOZA OTAZU JAMES MENE	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	H Y L ELECTRIC E.I.R.L.	BBTI S.A.C.	SINERGIA INTEGRAL PERU E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
e) Ficha Técnica o Folleto o Instructivo o Catálogo u otros similares, donde indique las características técnicas requeridas, marca y procedencia de los bienes ofertados.	NO ¹	NO ²	SI	SI	NO ³	NO ⁴	SI	NO ⁵	NO ⁶
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI	SI	NO ³	NO ⁴	SI	NO ⁵	SI
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	NO ES CONSORCIO	NO ES CONSORCIO	NO ES CONSORCIO	SI	NO ES CONSORCIO	NO ES CONSORCIO	NO ES CONSORCIO	NO ES CONSORCIO	NO ES CONSORCIO
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ESTADO	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

1) Al postor AREM PERU S.A.C., se le da por no admitida su oferta por lo siguiente:

- En su oferta no acredita Ficha Técnica o Folleto o Instructivo o Catálogo u otros similares, del interruptor termomagnético de los tableros propuestos.

2) Al postor DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C., se le da por no admitida su oferta por lo siguiente:

- En su oferta no acredita Ficha Técnica o Folleto o Instructivo o Catálogo u otros similares, de los tableros y barras de cobre de los tableros.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

- 3) Al postor **ESPINOZA OTAZU JAMES MENE** se le da por no admitida su oferta por lo siguiente:
- En su oferta no acredita Ficha Técnica o Folleto o Instructivo o Catalogo u otros similares, donde indique las barras de cobre de cada tablero.
 - En el Anexo N° 04-Plazo de Entrega, que acredita en su oferta indica plazo de entrega 25 días calendarios, pero según el pliego absolutorio del presente procedimiento de selección y bases integradas capítulo III, Indica plazo de entrega 35 días calendarios.
- 4) Al postor **INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.** se le da por no admitida su oferta por lo siguiente:
- Que la ficha técnica que acredita en su oferta, no detalla las especificaciones técnicas de cada tablero.
 - En el Anexo N° 04-Plazo de Entrega, que acredita en su oferta indica plazo de entrega 25 días calendarios, pero según el pliego absolutorio del presente procedimiento de selección y bases integradas capítulo III, Indica plazo de entrega 35 días calendarios.
- 5) Al postor **BBI S.A.C.** se le da por no admitida su oferta por lo siguiente:
- Que la ficha técnica que acredita en su oferta, no detalla las especificaciones técnicas de cada tablero.
 - En el Anexo N° 04-Plazo de Entrega, que acredita en su oferta indica plazo de entrega 60 días calendarios, pero según el pliego absolutorio del presente procedimiento de selección y bases integradas capítulo III, Indica plazo de entrega 35 días calendarios.
- 6) Al postor **SINERGIA INTEGRAL PERU E.I.R.L.** se le da por no admitida su oferta por lo siguiente:
- Que la ficha técnica de los tableros que acredita en su oferta, OFERTA BARRAS DE COBRE PARA LAS FASES 20X3mm, pero se requiere 20x4mm, OFERTA BARRAS DE COBRE A TIERRA 20X3mm, pero se requiere 20x4mm, OFERTA BARRA DE COBRE A NEUTRO 20X3mm, pero se requiere 30x5mm.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se realizó la verificación de las características técnicas de los bienes ofertados y se procedió con la admisión de las ofertas; así mismo esta acción se realizó con ayuda del especialista eléctrico, Ing. Dany Taco Pino, con Conocimiento Técnico en la Contratación, en Amparo al Numeral 46.4. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CUARTO: Factores de Evaluación:

Se procede a evaluar las ofertas admitidas, la evaluación se realiza sobre la base de 100 puntos.

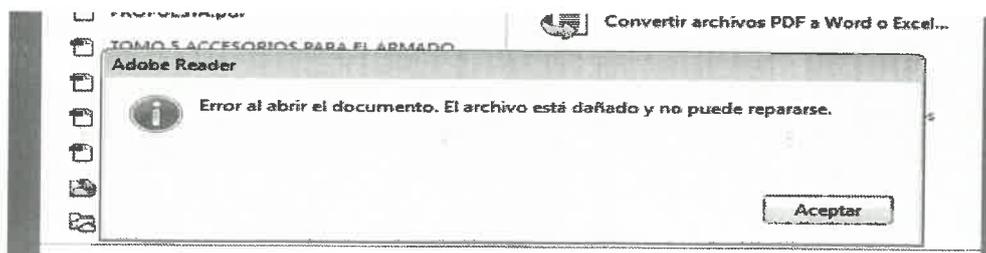
FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE	INVERSIONES PROEMDI S.A.C	H Y L ELECTRIC E.I.R.L.	CONSÓRCIO ESTRUCTURAL
F. PRECIO		S/ 101,300.00	S/ 138,390.65	165,400.00
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: <i>i</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio <i>i</i> <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja <i>PMP</i> = Puntaje máximo del precio</p>	100	100	73.20	61.25
OTROS FACTORES DE EVALUACION				
bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	5.00	5.00	3.66	3.06
TOTAL		105	76.86	64.31
ORDEN DE PRELACION		1°	2°	3°

Nota:

El postor **INVERSIONES PROEMDI S.A.C.** cargo su oferta al SEACE, en seis (6) Archivos, siendo las siguientes:

N°	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	TOMO 1 ANEXOS PROEMDI SAC AS17.pdf	pdf	9317.0 Kb	
2	TOMO 2 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.pdf	pdf	50181.0 Kb	
3	TOMO 4 FICHAS TECNICAS DE LOS INTERRUPTORES PARA TABLEROS.pdf	pdf	30838.0 Kb	
4	TOMO 5 ACCESORIOS PARA EL ARMADO DE TABLEROS.pdf	pdf	10402.0 Kb	
5	TOMO 6 PROTOCOLOS DE PRUEBA.pdf	pdf	3761.0 Kb	
6	TOMO 3 FICHAS TECNICAS DE TABLEROS MOQUEGUA..pdf	pdf	3500.0 Kb	

Que al querer abrir el archivo descargado **TOMO 2 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** sale el siguiente mensaje de error "El archivo está dañado y no puede repararse", tal como se muestra en la siguiente figura





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

En el Numeral 1.7., del Capítulo I, Sección General de la presente bases integradas Indica: "El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible."

Puesto en conocimiento de lo acontecido, se procede con la calificación de ofertas

QUINTO: Calificación de ofertas:

Seguidamente se procede a calificar a los postores admitidos y evaluados, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION				INVERSIONES PROEMDI S.A.C	H Y L ELECTRIC E.I.R.L.	CONSORCIO ESTRUCTURAL
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 422,100.00 (Cuatrocientos veintidós mil cien con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 28,140.00 (Veintiocho mil cientos cuarenta con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de interruptores termomagnéticos, interruptores diferenciales, interruptor horario, contactor, luz piloto, analizador de redes, terminales eléctricos y los cables, tableros eléctricos, tableros de distribución eléctrica, tableros de control y de transferencia.</p>		NO CUMPLE¹	CUMPLE	NO CUMPLE²	
	CALIFICA / NO CALIFICA		NO CALIFICA	CALIFICA	NO CALIFICA	

En primer lugar, es pertinente traer a colación lo establecido en las bases integradas con respecto al requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad, de acuerdo al siguiente detalle:

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 422,100.00 (Cuatrocientos veintidós mil cien con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 28,140.00 (Veintiocho mil cientos cuarenta con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes; venta de baldosas de cerámica, vidrio, arcilla, adoquines de concreto</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago (...)"</p>

1: Que, el postor INVERSIONES PROEMDI S.A.C., ha sido descalificado bajo los siguientes fundamentos:

- Que, para dar por válida la FACTURA 0001-842, el postor debió acreditar documental y fehacientemente con el voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono, tal como se indica, tal como se señala en la premisa contenida en las Bases Integradas en el extremo acreditación de experiencia del postor: "(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero (...)"
- Que, para dar por válida la CONSTANCIA DE PRESTACION Y FIEL CUMPLIMIENTO, el postor debió acreditar documental copia simple de contratos u órdenes de compra, tal como se señala en la premisa contenida en las Bases Integradas en el extremo acreditación de experiencia del postor: "(i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación: (...)"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

Que por último vale precisar que **no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de la oferta o esclarecer ambigüedades, sino aplicar las bases integradas y evaluar su propuesta en virtud de ella, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado en función a las condiciones expresamente detalladas tal como ha señalado el Tribunal de Contrataciones del Estado en reiterados pronunciamientos (Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, por ejemplo).**

2: Que el postor CONSORCIO ESTRUCTURAL ha sido descalificado bajo los siguientes fundamentos:

Al respecto, es importante señalar que, con relación a la experiencia, la Opinión N° 048-2019/DTN, señala que "(...) la experiencia considerada en el marco de la contratación pública es aquella obtenida por el postor como consecuencia de una transacción en el mercado -según lo receptado en la referida normativa- en otras palabras solo puede considerarse como válida a aquella experiencia que el postor haya adquirido luego de ejecutar una determinada prestación a cambio del precio pactado, de conformidad con las condiciones revisadas en la Ley y en las normas que la desarrollen (...)" (sic).

Por lo descrito en la opinión en mención indica, la experiencia es aquella obtenida por el postor, como consecuencia de una transacción en el mercado luego de ejecutar una determinada prestación a cambio del precio pactado.

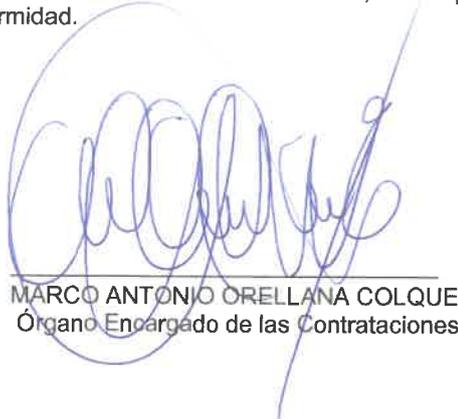
- Que, la factura electrónica N° E001-5 tiene como descripción "ADELANTO DE MATERIALES PARA SC DE INSTALACIONES MECÁNICAS Y SC DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, (...)", al ser un adelanto estaríamos frente a un monto previo a la ejecución, por lo que no sería un cumplimiento de prestaciones ejecutadas y no podría acreditarse como experiencia.
- Así mismo en la misma factura en mención no se puede determinar la experiencia del monto de instalaciones eléctricas
- Que, para dar por válida como experiencia el CONTRATO PRIVADO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO Y MERCANICO y la O.S N° CRP-CA-0313, el postor debió acreditar documental su respectiva conformidad o constancia de prestación, tal como se señala en la premisa contenida en las Bases Integradas en el extremo acreditación de experiencia del postor: "(i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; (...)".

Que, por último, vale precisar que es responsabilidad del Comité de Selección aplicar las bases integradas y evaluar su propuesta en virtud de ella, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, tal como ha señalado el Tribunal de Contrataciones del Estado en su Resolución N° 1693-2019-TCE-S2.

SEXTO: De la Buena pro:

Por lo antes expuesto, el **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**, dispone Otorgar la BUENA PRO del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2023-OEC-MPMN-1**, para la ADQUISICION DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, PARA EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", al postor H Y L ELECTRIC E.I.R.L., por el monto de S/ **138,390.65 (Ciento treinta y ocho mil trescientos noventa con 65/100 soles).**

Siendo las 12:45 horas del mismo día, se da por concluida la sesión, y se suscribe la presente en señal de conformidad.



MARCO ANTONIO ORELLANA COLQUE
Órgano Encargado de las Contrataciones



ING. DANY TACO RINO
ESPECIALISTA ELÉCTRICO